

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes... 1'50
Provincias, trimestre... 6'
Extranjero id... 9'
Número suelta 5 Cénis.
Atrasados 10

DIARIO DE REUS



DE AVISOS Y NOTICIAS

FUNDADO EN 1859

REDACCION

ADMINISTRACION
PLAZA CONSTITUCION N. 7
TELÉFONO 34
ANUNCIOS Y RECLAMOS
A PRECIOS CONVENCIONALES
PAGO ANTICIPADO

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS: Redacción y Administración.—En el kiosco de P. Bolart, P. Constitucion, y en la librería de Tost, (Arrabal bajo de Jesús)
EN BARCELONA: Sres. Roldós y C.ª, Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, (Zurbano, 3.—Sres. Cebrián y C.ª, Puertaferriá, 48, interior, y Kiosko Calaf.
EN MADRID: Agencia general de Anuncios de España, Alcalá, 6 y 8.
EN PARÍS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8.

Las Pastillas SERRA curan la TOS por rebelde que sea

Es el remedio más apropiado para combatir toda clase de catarros ya sean crónicos ó agudos y puede emplearse en todas las afecciones del aparato respiratorio seguro de obtener felices resultados.
Para los niños y personas que tengan dificultades en tomar las PASTILLAS SERRA pueden sustituirlas por el FARABE SERRA que produce iguales efectos.

CONFITES CARPA

Unico remedio seguro que en doce horas cura la TOS. frasco vendido la anterior temporada y la fama que han alcanzado, es un éxito que ningún otro remedio ha podido conseguir. No contienen opio ni morfina.

Depósito general Gran Farmacia CARPA
Plaza Prim, 1, y Arrabal Sta. Ana, 2

La primera y unica de esta ciudad que sus productos han sido premiados en varias Exposiciones con Medalla de oro y diploma de honor.
Venta al detall: 2 pesetas frasco en todas las farmacias acreditadas de España, Cuba y Filipinas.

ARTES Y PUIG

UNICOS REPRESENTANTES DE LA VIDRIERIA BARCELONESA

ALMACEN de Vidrios y Cristales, Botilleria, Baldosas, Baldosillas, Vidrios privilegiados, Muselinas, etc., etc.—Baldosines de vidrio para lagares.

GRAN NOVEDAD: Cristales policromados al fuego, en grandes tamaños, para ventanales de gran lujo. Grabados en blanco y color; elaboración especial de la casa.

Se presupuestan toda clase de obras, encargándose de la colocación.
REUS.—ARRABAL DE SANTA ANA, NUM. 11.—REUS

Anti-reumático = Grau Ynglada

Los dolores reumáticos en sus diversas manifestaciones de agudo, crónico, articular, muscular, inflamatorio ó nervioso, etc., desaparecen como por encanto á las primeras fricciones del Linimento, si son recientes, y á las pocas tomas de la Poción, si son crónicos; miles de curas lo justifican. Poción, 5 pesetas; Linimento, 2'50.

VENTA: FARMACIA DE ANTONIO SERRA, Y PRINCIPALES

Las Cápsulas Font

de Sándalo compuesto y la INYECCION FONT curan radicalmente la blenorragia y gota militar.

El Jarabe Tónico-Hematógeno es el mejor medicamento para combatir con éxito la anemia, debilidad general, clorosis, raquitismo, enfermedades del estómago, etc., etc.

De venta principales Farmacias. Depósito Central Farmacia de San Agustín, Hospital, 42 y 44.—Barcelona. Representante en la provincia de Tarragona: Juan Sagrañes.—REUS.

GRAN DEPOSITO

CARBURO DE CALCIO

Sin competencia posible por su calidad EXTRA-SUPERIOR SIN POLVO: producción máxima de gas y precio reducido.

UNICO DEPOSITARIO: Eugenio Torroja y Argllaga
Plaza de San Francisco, número 1 y Plaza de Prim, número 3.—REUS

P. MARTRA CIRUJANO DENTISTA

Curación de las enfermedades dentales. En las operaciones dentarias sin dolor se emplean seguros anestésicos. Especialidad en dentaduras artificiales desde los económicos á los superiores.
REUS.—Arrabal Santa Ana, 14, principal.—REUS

Interesante

á los enfermos de los ojos

El muy conocido y acreditado Médico-Oculista D. Antolin Barrasa, antiguo Ayudante del Dr. Cervera de Madrid y Catedrático que ha sido en Enfermedades de los ojos en la Facultad de Medicina de Salamanca se encuentra en Reus hospedado en el Hotel de Londres.

Durante su estancia en esta población practicará todo género de operaciones en los ojos como son: Cataratas, Rijas, Pupilas artificiales, Estrabismos, etcétera, etc.

Consagrado única y exclusivamente desde hace 25 años al tratamiento de las enfermedades de los ojos y á las operaciones que ellas exigen no recibirá más consultas que las pertenecientes á dicha Especialidad.

En Reus hasta el día 20 de Febrero en el Hotel de Londres. Horas de consulta: Todos los días de 9 de la mañana á 4 tarde, pasando á casa del enfermo que lo desee.

RELOJES

de bolsillo á 7 ptas. y Despertadores desde 4'50 ptas. Relojes pared. Novedad en cadenas. Composturas de todas clases. R. PERPIÑA, Mayor, 24, pral. Reus.—Precio fije.—Ventas exclusivamente al contado.

Cepas americanas

Se encontrarán en casa de

VALENTIN FIGUEROLA

CAMINO DE SALOU, NUM. 31
Gran existencia en Rupestris Lot (fenómeno) primera clase á 20 pesetas millar. Segunda clase á 15 pesetas millar.

EL PROYECTO sobre circulación fiduciaria

(Conclusión)
La primera disposición del proyecto preceptiva que desde el 28 de este mes de Febrero se constituirá en el Banco de España un Departamento encargado exclusivamente de todo lo referente á la emisión y cancelación de los billetes al portador, y que funcionará con completa independencia de las demás operaciones del Banco.

Este artículo no ha ofrecido ciertamente al Sr. Ministro dificultad alguna, pues es una copia calcográfica del artículo 1.º del Acta de 1844 por que se rige el Banco de Inglaterra. Dispuesto á importar, hasta el articulado en su orden cronológico acepta el señor Urzáiz.

Aparte del plazo, extraordinariamente breve que fija el Sr. Ministro para la aplicación de la reforma, creemos que la magnitud y trascendencia de la misma aconsejaban una claridad absoluta y concreta, exenta de vaguedades, definiendo con precisión la forma de constitución y funcionamiento de ese Departamento de emisión. Sólo sabemos que es independiente de los demás negocios del Banco, y sin más aclaración únicamente podemos deducir que el propósito del Sr. Urzáiz es dividir

El francés en tres meses con ó sin maestro

Todos los estudiantes de Universidades, Institutos.—Todos los alumnos de Academias y Colegios.—Todos los empleados de Administraciones.—Todos los dependientes de Comercio; en una palabra: todo el público intelectual comprará el

COMPENDIO DE LENGUA FRANCESA

con su pronunciación correcta, compuesto por un profesor de PARÍS.

Obra premiada con MIL FRANCOES, por la "Alianza Francesa", con tal de vender la primera edición, á su precio de coste, ó sea

6 REALES

PARA VULGARIZAR LA LENGUA FRANCESA

Dirigirse domicilio del autor, calle Montserrat 8, principal, "Colegio de Francia",—REUS.

Nota: Agotada la 1.ª edición, el precio de venta de las sucesivas será de 2'50.

CEPAS AMERICANAS A 20 PESETAS MIL

Rupestris Lot (Fenómeno)

Para pedidos dirigirse á MATIAS SALVADO, Arrabal del Teatro número 4, entresuelo.

por gala en dos, el actual Banco de España.

La independencia proyectada ha de resultar embarazosa y poco expeditiva en la práctica, además de constituir un obstáculo insuperable para que la circulación en las Sucursales se ajuste a este sistema, á menos que la realidad material haya de alcanzar un más allá que exceda á los fines del Sr. Ministro.

En el domicilio central del Banco es fácil cumplir á diario la disposición limitadora de circulación, mediante liquidación de orden interior practicada al finalizar las operaciones, reintegrando en efectivo el Departamento de emisión á la Caja del Banco los billetes que ésta hubiese adquirido durante el día, pero este procedimiento ú otro análogo es inaplicable á las Sucursales por cuanto los billetes no están domiciliados y son de general circulación.

Si el Activo del Departamento de emisión ha de ser igual á la suma de billetes en circulación que en cada momento exista, se imposibilita á las dependencias del Banco en provincias que utilicen los billetes so pena que á cada instante cometieran infracciones poniendo en circulación billetes que excedieran á la garantía que constituye el Activo afecto á su pago ó cambio.

Podría exigirse al Banco que el Activo de referencia se elevara á la totalidad de billetes circulantes y á los que las Sucursales custodian en sus Cajas para atender á la demanda que de ellos se les hiciera, pero esto sería injusto y falto de equidad por no constituir materia circulante, sino simplemente emitida y en depósito, y á la postre se cometería una inobservancia de la ley, aunque por exceso, pero este exceso equivaldría á una grave lesión para los intereses del Banco de España á quien se obligaría á tener inmovilizados varios cientos de millones de pesetas res, poniendo de obligaciones nonnatas, hasta tanto que fueran lanzadas al mercado.

Es fuerza pues, que este principio de sistema, se modificara á prácticas de realizable aplicación ajustadas á la equidad que debe ser norma de todo fundamento de legislación.

Constituye sin duda alguna un error de concepto el primer párrafo del artículo 2.º del proyecto, al determinar que el pasivo del Departamento de emisión consistirá en los billetes emitidos. Una calificación tan concreta y terminante no puede ni debe ser materia de interpretación y tenemos que desear por absurdo que signifique el verbo emitir la acción que ha querido expresar el Sr. Urzáiz. No se refiere esta Ley á reglamentación ni reforma de lo establecido para que el Banco pueda emitir billetes, sino para legislar sobre las condiciones y cuantía de los que pueda poner en circulación.

Evidentemente, donde se lee emitidos ha querido decir el Sr. Ministro, en circulación, pero no lo dijo y este es un extremo que al ser discutido el proyecto debe sufrir modificación en el sentido indicado.

En cuatro apartados del citado artículo 2.º se enumeran los valores que á partir de la fecha efectiva de la transformación proyectada, constituirán el Activo del ya mencionado Departamento de emisión, los que consistirán, en pagarés del Tesoro creados en virtud de la ley y convenio celebrado entre el Ministro de Hacienda y el Banco con fecha 2 de Agosto de 1899: efectos de la Deuda del Tesoro por virtud de la ley de 14 de Julio de 1891, representando el anticipo sin interés hecho por el Banco al Tesoro: el oro que el Banco tiene actualmente en sus Cajas y moneda de plata, hasta completar, con los valores ya expresados, la total suma de billetes emitidos.

No fatigaremos la atención del lector volviendo sobre nuestros pasos y repitiendo los razonamientos que quedaron expuestos para evidenciar lo que á nuestro juicio constituye la desnaturalización del billete en su esencia y funciones, pero no podemos dejar en silencio el concepto que nos merece la orientación que imprime el Sr. Urzáiz á su nuevo sistema garantizador de los billetes,

En todo el proyecto venimos observando que su autor guarda y sigue un método consecuente de... inconsecuencia. Así resulta en todo, y para cualquier engranaje del mecanismo total, la rueda dentada que ha de comunicar movimiento á la inmediata es de inferior ó superior granaje al apropiado.

Si las funciones creativas y subsistentes del Banco de España fueron las de emisión y descuento en íntima relación y consorcio como pretende alterar el Sr. Urzáiz esa cualidad propia del Banco y nó por modificación que atañe á lo fundamental, sino por disposición parcial en relación con uno solo de los dos principios que constituyeron la creación de la referida institución bancaria?

Se facultó al Banco de España para que emitiera billetes, inspirándose en un alto concepto de mejoramiento de vida, que se vigorizó utilizando ese instrumento de crédito por medio de operaciones de descuento, y es consecuencia sinónima que el billete engendró el descuento permutando la obligación bancaria por el título comercial que nae á la influencia de aquel, trueque que se repetía alternamente al finir el plazo del documento mercantil. En suma, que la garantía directa y efectiva del billete circulante era el pagaré ó letra descontados, creados como títulos de liquidación de un negocio previamente realizado y en el que existía en su fondo materia de deuda y contrato.

Este carácter propio y encarnado en el instrumento circulante, desaparece con la aplicación del proyecto del señor Urzáiz, en el que descarta como garantía de la circulación los efectos comerciales que el Banco tiene en cartera ó pueda poseer, cuya solvencia y realización ofrece menos peligros y quebrantos que los créditos contra el Tesoro, de Deuda flotante, que propone como garantía el Sr. Ministro.

Esta y otras soluciones de las que ofrece el proyecto conducen necesariamente á la desnaturalización del billete y de su aplicación apropiada.

Igualmente excluye el Sr. Urzáiz de los componentes del Activo que nos ocupa, los títulos de Deuda perpétua interior 4 por ciento que posee el Banco, por resultar de la conversión de 1881 y no nos explicamos la prioridad ó preferencia que fija el Sr. Ministro entre los pagarés del Tesoro ley de 1899 y los efectos de la Deuda ley de 1891, sobre los títulos ya mencionados de Deuda perpetua interior 4 por ciento. Estos, son consolidados: aquellos carecen de esa condición, pero pronto la adquirirán según el propio Sr. Urzáiz, por los beneficios que producirá la ley de 28 de Noviembre último, arbitrando recursos para pagar al Banco de España con empréstitos que se emitirán, y por lo tanto creemos que si es buena y valedera la garantía de los primeros, solvente y cierta debe ser la de los segundos. Aquí encontramos una nueva inconsecuencia, aunque estas dan carácter como hemos dicho al conjunto del proyecto.

También notamos una omisión muy importante en la especificación de los componentes del Activo, no determinando la proporción que han de conservar entre sí ni con referencia al Pasivo, las existencias amonedadas de plata y oro, y si le es permitido al Banco considerar como á tales las adquisiciones que pueda hacer en lo sucesivo de metales preciosos para su acuñación. Extremos son estos que por el extraordinario alcance que pueden adquirir no han debido escaparse al legislador, y que están contenidos mas previsoriamente en la base 1.ª del Convenio vigente de 2 de Agosto de 1899 celebrado entre el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y el Banco de España y que el Sr. Urzáiz quiere dejar sin vigor por su nuevo proyecto. Bien es verdad que éste sólo trata de la cantidad, desdiciendo por sistema ú olvido la calidad, y en el Convenio á que antes nos referimos se cuida con especial atención de ambas condiciones de obligada y necesaria relación.

Otra perturbación y muy honda, viene á causar el párrafo que pone término al artículo que estamos analizando,

creando un exclusivismo peligroso que no dudamos en calificar de ilegal y arbitrario.

Nuestro Código de Comercio, es ley vigente con toda la fuerza que reclama una legislación aprobada en Cortes y en su título IV especifica las condiciones del depósito y obligaciones y derechos del depositario y depositante, y amparado en esa Ley y en los Estatutos del Banco el público ha constituido en las Cajas de este establecimiento cantidades á depósito, cuya devolución garantizan todos y cada uno de los valores que componen el activo del mismo por virtud del proyecto de circulación, esos valores del activo se aplican en gran parte, preferente y exclusivamente á garantizar la circulación fiduciaria quedando relegadas las demás obligaciones que tenga suscritas el Banco.

De tal suerte, se cambian las condiciones de origen con que se constituyeron los depósitos, cambio atentatorio á derechos ya adquiridos y prejuzgados aunque en puridad, los intereses de los depositantes quedarían luego tan asegurados y exentos de peligro como ahora lo están, esta transformación pudiera despertar temores y retirar el público buena parte de la confianza que hoy le merece el Banco para la custodia de sus capitales.

Cuanto llevamos apuntado sobre los depósitos es de aplicable asimilación á las cuentas corrientes de efectivo, y si esta manifestación en esencia y potencia comercial y utilísima, auxiliar eficaz y complementaria de la circulación monetaria y financiera á las que suple en gran proporción, se amedrenta ó duda respecto de las seguridades que le ofrece su banquero ó mandatario é irreflexivamente pide la cancelación de sus cuentas, el conflicto que pudiera crearse sería de incalculables resultados, motivaría una crisis económica de carácter general, dejaría de funcionar ese agente tan indispensable en estos tiempos para las transacciones comerciales y marcaría un retroceso violento en nuestras costumbres bastante atrasadas por cierto en la actualidad comparadas con las habituales de otras naciones que caminan con gran adelantamiento sobre España. Estos fenómenos pudieran ocurrir en plazo no lejano si el exclusivismo de garantía para los billetes que proyecta el Sr. Urzáiz, no sufre modificación en sentido general de dejar proporcional y conjuntamente garantidas todas las obligaciones en curso del Banco de España.

Determina el artículo 3.º que el Banco recojerá y cancelará billetes en cantidad igual á la que el Tesoro vaya satisfaciéndole en efectivo á cuenta de los pagarés del Tesoro que posee, y en conciencia reconocemos que no se nos alcanza cual sea la intención del señor Urzáiz ni por que medios vá á disponer del efectivo que se propone entregar al Banco. Para esto último, es indispensable poseer moneda, y como carecemos de ella y está prohibida la acuñación de la de plata y de hecho resulta igualmente prohibida la de oro, ó habría de procederse previamente á dejar sin efecto la prohibición y suspensión, ó por conjuros cabalísticos y misteriosos surgiría un manantial de oro ya acuñado, que hiciera innecesarios los servicios de la Casa de la Moneda.

Aceptemos hipotéticamente que por unos ú otros medios se refuerza la existencia monetaria y que el Sr. Ministro dispone de los millones bastantes para realizar la cancelación que anuncia, liquida con el Banco y este queda obligado como factos á recoger y cancelar billetes por igual importe al de las sumas percibidas. Esto se deduce del espíritu y redacción del ya referido artículo 3.º pero fácilmente se prueba que lo que quiere conseguir el señor Urzáiz, é l mismo lo anula é imposibilita por consecuencia de su misma ley, facultando al Departamento de emisión para que pueda poner en circulación billetes por igual montante al de la garantía especial que quiere se constituya, viniendo á resultar como compendio final, que se practicará una operación simultánea de recogida y cancelación de billetes y otra de aumento,

del encaje oro ó plata, que permitirá en aquel mismo instante usar del derecho de aumentar la circulación en una proporción igual á la de los billetes recogidos y cancelados.

Véase cómo, á pesar de la restricción que el Sr. Urzáiz quiere imponer con esa liquidación, resulta sencillamente desvirtuada su intención, é impracticable su propósito.

Reconocemos nuestra insuficiencia y escasos conocimientos de nuestra lengua madre, pero el Diccionario de la Real Academia Española nos facilita la significación del verbo «cancelar» que expresa anular, borrar, truncar y quitar la autoridad á un instrumento público, cortando ó inutilizando el signo, y el Sr. Ministro que tiene una instrucción sólida y esmeradísima, ha querido atribuir al verbo indicado su significación verdadera al utilizarlo en el curso de su articulado, pero no comprendemos la aplicación que podrá darse al acto de cancelar los billetes que preceptúa el artículo 3.º cuando en el 4.º siguiente autoriza el Departamento de emisión para que entregue billetes por metálico acuñado á todo el que lo reclame.

Muy natural y lógicos es esta disposición que dá facilidades al público, pero mal se aviene este precepto que obliga al Banco á tener siempre billetes disponibles en su Departamento de emisión, con el anterior que le impone la obligación de cancelarlos cuando perciba efectivo del Tesoro á cuenta de pagarés. Más claro y adecuado hubiera sido redactar el artículo 3.º imponiendo al Banco la obligación de disminuir su circulación en cada liquidación efectiva que practicara con el Tesoro, por una cantidad igual á la liquidada, mediante retirada de billetes circulantes.

La segunda parte de la disposición señalada en cuarto lugar del proyecto, no ofrece novedad, si bien resulta ambigua y expuesta á reclamaciones la frase «en el acto referente á los cambios de moneda por papel ó viceversa, operaciones que deben ser atendidas en el acto y sin aplazamiento, pero dentro de las horas reglamentarias de servicio y no dejando en libertad al público para que escoja á su comodidad las que prefiera para estos cambios, como se deduce del contexto del artículo 4.º».

La obligación que impone el artículo 5.º al Departamento de emisión, es justa, y á ella no ofrecería reparo alguno el Banco pues con su cumplimiento, llenaba á la vez un deber moral velando por el crédito de sus billetes con manifestación pública de los elementos que los garantizaran, y á esta línea de franca y leal claridad ha ajustado y seguirá ajustando siempre su conducta el Banco de España, nunca necesitado de sombras ni ocultaciones.

No podemos igualmente calificar de justa la disposición del art. 6.º dando carácter de curso legal en España y todas sus posesiones (sic) al billete del Banco de España, pues esta medida altamente inoportuna é innecesaria no responde ni llena misión alguna y solo engendrará desconfianzas perjudiciales al crédito y curso del billete mismo. Estas trabas y recelos nacen del sentido de la ley y les dá vida anticipada el Sr. Urzáiz salvando la obligación en que todos quedan de admitir el billete como moneda, por medio de la facultad de estipular expresamente la exclusión de ese deber.

No serían todos, pero si muchos los que se ampararan legalmente á esa mixtificación ó escusa, y en esos casos resultaría la disposición innecesaria, dando lugar á que se fuese acalimando y extendiendo esa costumbre que ya existió y que ha desaparecido por completo, gracias á la confianza y aceptación merecidas que el pueblo español otorgando al billete.

La obligación que determina el señor Urzáiz, en el referido art. 6.º está fundada en el error ú olvido que tiene de lo que es y representa el billete. No nos cansaremos de repetirlo, aun á trueque de incurrir en pesades; el bi-

lete no es moneda ni resguardo de un depósito de efectivo de igual valor al consignado en el mismo; es simplemente, una obligación de pago que se aplica como agente ó instrumento de cambio supliendo á la moneda acuñada, pero sin confundirse jamás con aquella. Estas son las funciones encomendadas al billete y su verdadero concepto, y no otras, como se trata de adaptarle por el nuevo proyecto.

Aparte de la impropiedad que demostramos, existe la inoportunidad y la innecesidad.

Si los presentes momentos acaso fueran para España desgraciadamente críticos; si en el orden económico existieran horizontes preñados de nubes presagadoras de tormentas ó desequilibrios; si las necesidades de la nación ó del Tesoro reclamaran de momento fuertes sumas de aplicación inexorable; si estuviéramos amenazados de otra guerra para arrebatar nos algo de lo poquísimo que nos resta; si el Banco de España estuviera en peligro de forzada liquidación por animosidad del pueblo ó grandes quebrantos, ó si por último, la Hacienda pública estuviera declarada en bancarota y exhausta de elementos y crédito, entonces y solo sufriendo alguna de las causas señaladas, sería la medida proyectada por el Sr. Urzáiz salvadora, oportuna y necesaria. Hoy que no estamos por fortuna bajo la pesadumbre de esas desdichas, ni reclama el curso legal y obligatorio el país, ni sus condiciones y necesidades de vida presente.

No há tiempo fué España actor desgraciadísimo de tristes epopeyas, atravesó crisis graves en todos los órdenes, y á pesar de lo crítico de aquellas circunstancias el Ministro de Hacienda á la sazón, no se atrevió á dictar una disposición análoga á la que proyecta el Sr. Urzáiz. La farmacopea señala medicamentos venenosos que administrados oportunamente y á dosis proporcionadas salvan al paciente, pero que sin aquellas condiciones adecuadas de momento y cantidad producen la muerte de quien los toma. Otro peligro igual, encierra lo dispuesto en el artículo 6.º del proyecto de circulación con curso legal y obligatorio.

No queremos anticipar juicios, para que no se nos califique de fatalistas, pero mucho tememos, aleccionados por la realidad que estamos presenciando, que los propósitos que alienta el señor Urzáiz de liquidar con el Banco por medio de la emisión y negociación de Deuda del Estado que autoriza el 7.º y último artículo del proyecto, no tropiecen en serias é irreductibles dificultades.

Permitáenos una expresión vulgar: no está el horno para rosas. La suscripción abierta en estos momentos, de Obligaciones del Tesoro á varios plazos y á distintos tipos de interés, lo prueba.

Llámeselo ó no Empréstito, sea tanteeo de opinión ó necesidad del Tesoro ofreciendo poco interés la operación ó exista relativa desconfianza en el sistema de administrarnos, lo innegable y resultante es que fracasó la suscripción, por una ó más causas de las referidas.

Bajo esta desagradable impresión y éxito tan poco lisonjero, si el Sr. Urzáiz se atreve á emitir nuevas Deudas, por ahora al menos y hasta tanto que no se modifique y manifieste contrariamente á la predisposición negativa del país á tomar parte en esas emisiones, hay que reconocer que el Sr. Ministro está dotado de un civismo extraordinario y que sacrifica con escaseísimas esperanzas de vencimiento, su reputación y nombre públicos en aras del bien común. Meritísima sería su acción, pero reconocamos que en los egoístas tiempos que corremos son muy escasos los ejemplos de tan magnánimos sacrificios.

Bien quisiéramos reconocer y pronto, que nuestros juicios resultan fallidos y que el anuncio de un empréstito razonable y prudente dedicado á los fines que persigue el Sr. Urzáiz, fuera coronado por un éxito serio y no artificioso, demostrativo de reacción favorable á la confianza que debe merecer en todo tiempo la administración pú-

Vertical text on the right edge of the page, likely from an adjacent page or a list of names.

# ELIXIR CALLOL

Aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por la clase médica

de «gusto agradable» y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo «aumenta el apetito y las fuerzas» casi siempre desde las «primeras tomas». De venta en **FARMACIA CALLOL**, Diputación, 339, BARCELONA, y principales de España y América.

La «debilidad ó neurastenia nerviosa», la «anemia», la «clorosis», «convalecencias», «dispepsias», «pereza de digerir», «araquismo», «crecimiento defectuoso» y demás afecciones que reconocen por causa **UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL**, se curan pronto tomando el acreditado medicamento

blica, reflejo del estado de potencia y riqueza del país que administra.

De buena fe y con sinceridad hacemos votos porque se obtenga este resultado si lleva a la práctica el señor Urzáiz sus proyectos, pero la liquidación con el Banco realizada en efectivo, ya hemos expuesto en líneas anteriores que no influirá ni hará reducir la circulación fiduciaria, más allá de lo que en sí misma sea inaplicable por falta de contratación que la reclame.

Terminamos nuestro trabajo con la satisfacción de haber seguido sin apartarnos de él, el camino de serena imparcialidad que nos trazamos y si al correr rápida la pluma se nos escapó alguna palabra, frase ó concepto que bajo cualquier forma resulte irrespetuosa ó molesta para el dignísimo funcionario que desempeña el Ministerio de Hacienda, sin exhortación agena y por propio impulso y voluntad retiramos lo escrito que así se interprete, pues nuestro propósito no fué otro más que estudiar un proyecto, pendiente de aprobación ó desautorización para que sea convertido en ley ejecutiva, sin animosidad ni prevención alguna contra su autor el Excmo. Sr. D. Angel Urzáiz, que nos merece toda clase de respetos y consideración.

Al Sr. Urzáiz le ha guiado una loable intención, digna de aplauso, pero tuvo la desgracia de escoger equivocadamente inapropiados materiales para construir la edificación que se proponía.

A. E. R.

Reus 6 Febrero 1902.

## SECCION OFICIAL

### REGISTRO CIVIL

del día 11 de Febrero de 1902  
**Nacimientos**  
Dolores Mas Alcarás.  
**Matrimonios**  
Ninguno.

**Defunciones**  
Francisco Borrás Ferré, 87 años, Raste Salas 34.

### Boletín Oficial

Extracto del número último día 11.

Aviso participando haberse presentado la glosopeda en varias cabezas de ganado cabrío del partido de Tortosa. Registros de minas hechos por la Compañía de San Saturnino de Noya D. Casimiro Mora y Barra.

Avisos de las Comisiones liquidadoras de los batallones 1.º del regimiento de Infantería de Valencia y del de Caballería de Borbón, danielito, sobre alcancías.

Anuncio de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Rindecols.

El Juzgado de Gandesa cita de remate á Joaquín Borrás Mañá.

Estadística de la mortalidad en Tarragona durante el mes de Enero último.

## CRONICA LOCAL Y PROVINCIAL

Observaciones meteorológicas DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1902

Datos facilitados por D. Arturo Porta

Horas	Baróm.	Temperaturas	Evap.	Vientos.
		TIPO		
		MÁXIMA		
		MÍN.		
9	747	10		N.
15	747	13		O.
		SOL		
		SOM.		
		21	5	
		16	3	

  

Horas	Cielo	Nubos	G. hum.	Luv. 24 h
9	CLARO	CLAS. CUM.	03	72
15	CLARO	CUM.	03	74

Para terminar la publicación del trabajo sobre el proyecto de circulación fiduciaria en otro lugar inserto, hemos preferido sacrificar otro original de menor interés, creyendo interpretar de este modo los deseos de nuestros abonados.

Desde ayer se vende la carne de buey á 90 céntimos la tercia, y la de carnero á una peseta, la tercia también.

No solamente la carne, sino buen número de artículos de primera necesidad, expéndense á precios que hacen difícilísima su adquisición por parte de las clases menesterosas, las cuales á duras penas pueden hacer llevadera la existencia.

No es nuestro ánimo entrar por hoy á discutir si en efecto tienen razón de ser los precios elevadísimos de los artículos á que nos referimos; porque para hacerlo carecemos, actualmente de los datos necesarios para ocuparnos debidamente de la cuestión, pero nos creemos en el deber de llamar sobre este punto la atención de la autoridad local, á fin de que se digne practicar las investigaciones conducentes sobre el particular, el objeto de dar con un lenitivo al mal general, si es que es posible obtenerlo.

Alcanzar el precio más limitado posible en los artículos de primera necesidad; obtener la bondad en los mismos y la equidad en el peso y medida constituyen siempre una campaña simpática en la que no debería cejarse nunca, porque es una de las que interesan de un modo más directo á toda la población, y singularmente á las clases necesitadas.

Ha fallecido en esta ciudad, tras larga y penosísima dolencia, el anciano D. Francisco Borrás y Ferré, uno de los pocos sobrevivientes que actualmente restaban, de la luctuosa lucha habida en los campos de Morell y Vilallonga.

Sentimos su muerte y enviamos á toda la apreciable familia del finado la expresión de nuestro más sentido pésame.

Tenemos una satisfacción en hacer público, que hoy volverán al trabajo los oficiales albañiles de esta localidad, después de larga huelga que ha venido sosteniéndose y que ha terminado con la concesión de la jornada de 8 horas, sin modificación en los precios de los jornales.

Ayer, último día de Carnaval, viéronse por la tarde bastantes distrajes, rebajando la animación propia del día en los puntos céntricos de la ciudad.

El sábado último falleció en Barcelona, en cuya ciudad se hallaba accidentalmente, el conocido médico de Falset D. Magín Vallés y Soler, víctima de una afección gripal, que en poquísimos días le ha conducido al sepulcro.

Reciba la familia del finado la expresión de nuestro pésame.

Hoy, á las 2 de la tarde saldrá á recorrer nuestras calles la antigua estudiantina que se organizaba años atrás en el Café de Jaime Ramón, cantando diversas piezas de su escogido repertorio.

Los bailes dados anoche en las sociedades recreativas viéronse extraordinariamente concurridos.

Esta tarde celebrará sesión ordinaria el Ayuntamiento, si se reúne mayoría de señores concejales.

La guardia civil del puesto de Poboleda participa que dos mujeres riñeron en una fuente de aquel pueblo, y pasando de las palabras á los hechos,

una de ellas propinó á su contrincante un cantarazo produciéndole una herida de pronóstico reservado en la región frontoparietal izquierda.

En concepto de consumos se recaudaron ayer 761'14 pesetas.

Han sido inútiles y contraproducentes cuantas gestiones se han llevado á cabo para desacreditar los tan conocidos remedios de Grau Inglada de Barcelona, para la completa curación de toda clase de dolores reumáticos.

Venta, farmacia de Antonio Serra, y principales.

Uno de los acontecimientos más notables de estos tiempos, es el invento del «Procedimiento Indio», precioso producto que devuelve al cabello blanco el mismo color de la juventud, sin que perjudique en lo más mínimo la salud, ni mancha la piel ni la ropa, reproduce el cabello, priva su caída y hace desaparecer completamente la caspa.

Se vende en Reus, Calle de la Fuente 13, en El Capricho y en las peluquerías de Olivé y de Gullí. En Barcelona, Herboristería del Rey, Calle de Vidrio 1.

Los enfermos de cualquier afección nerviosa prefieren la **Kola granulada Espinar**, que además de tonificar el sistema nervioso, regulariza las funciones del corazón. Es muy agradable al paladar y de seguro éxito.

Depositorio Tomás Piñol, Casa CODER. Léase el anuncio.

## Estaba postrada

y expuesta por la bronquitis á toda otra enfermedad

El retrato que hoy presentamos al público es el de una niña que sufrió de una bronquitis grave, con grandes accesos de tos. La carta que sigue es de interés á todos:

Barcelona 30 de Marzo de 1901.  
Muy Sres. míos: El sorprendente resultado obtenido con el uso de la Emulsión Scott me



Cecilia Brunon

decide á comunicarlo á ustedes para su satisfacción, así como para beneficio de otros en igual caso.

Mi hija Cecilia, de tres años de edad, á consecuencia de un grave ataque de anginas malignas, venia sufriendo de una bronquitis con tos pertinaz que ningún remedio lograba aliviar, y ya no sabíamos qué hacer para sacarla del estado de debilidad y postración en que se hallaba, cuando se nos ocurrió probar la Emulsión Scott. Gracias á la eficacia de este poderoso reconstituyente, en poco tiempo logramos, no tan sólo curarla de la bronquitis y de la tos, sino también á que con ella adquiriera más fuerzas y desarrollo, transformándola en una hermosa niña, como pueden ver por el retrato que les incluyo.

Pueden Vdes. contar que no perderé ocasión de recomendar su excelente preparado, y con esta ocasión me ofrezco de Vdes., S. S. EMILIO BRUNON.

Consejo de Clientes, 434, pral. ¿Cuán satisfactorio nos es poder afirmar que la Emulsión Scott se halla al alcance de todas las fortunas y todo el mundo puede beneficiar de sus saludables propiedades! Réstanos tan sólo advertir al público de desconfiar de ciertas preparaciones inferiores con que se la quiera substituir y que distan tanto de la Emulsión Scott en valor intrínseco, como distan de valor un duro de plata y un duro de plomo.

El público debe siempre insistir en que se venda la legítima Emulsión Scott, la que se reconoce por la etiqueta en el envoltorio de cada frasco, representando un hombre cargando á cuestas un gran bacalao, y con esta precaución se evitarán engaños y se obtendrá lo que se desea.

La Emulsión Scott se vende en todas las buenas farmacias y droguerías. Una muestra de prueba, facímil de nuestros frascos, se enviará gratis á quien la pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 50 céntimos en sellos de correo para pago de franquicia.

## ¡Oh! enfermos que padecéis!

Recobrad la alegría, pues en pocos días recobraréis la salud aunque sea el mal crónico de más de veinte años.

Para detalles léase **Milagros confesados ó Inyección anti-venéreas y Roob anti-sifilítico COSTANZI** en 4.ª página.

## SECCION RELIGIOSA

**SANTOS DE ROY.**—Miércoles de Ceniza y Santa Eulalia.  
**SANTOS DE MAÑANA.**—Santos Gregorio y Gilberto.

## SECCION COMERCIAL

**J. MARSANS ROF**

Representante. — JOAQUÍN SOCIATÉ  
CALLE SANTA ANA, 26  
Cotización en Barcelona á las 16 de ayer.

Interior	72'32
Coloniales	
Amortizable	5 p 94'30
Filipinas	
Exterior París	78'35
Cubas 88	
Cubas 90	
Adunas	
Nortes	55'90
Alicantes	81'10
Orenses	25'90
Oblig. Francias 6p 3	57'75
Almansas 3 S adh	
GIROS	

París 35'60  
Londres 34'10  
Francos Madrid 35'80  
Ordenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y París.—Compra y venta al contado de toda clase de valores.—Descuento de cupones.—Compra de monedas de oro y billetes de todos los países.—Giros sobre Barcelona y Madrid.

## BOLSIN DE REUS

Monterols, 27  
Cotización en Barcelona á las cuatro de la tarde de ayer.

Interior	72'31
Colonial	
Orenses	25'90
Nortes	55'95
Alicantes	81'15
Banco Vitalicio	
Cubas 86	
Cubas 90	
Amortizable	94'30
Oblig. 5 p 3 Almansa	
Idem 3 p 3 Francia	57'75
Idem 3 p 3 Orense	

PARIS  
Exterior 78'30  
Interior 72'35

GIROS  
París 35'60  
Londres 34'10

Telegrama de la casa A. Lemoine  
París, 11 3'25 t.

Exterior 78'37  
Río Tinto 1148'  
Nortes 196'  
Alicantes 282'

Descuento de cupones; compra y venta al contado y por cuenta de valores del Estado y locales de Barcelona; compras de monedas de oro.

## Cambios corrientes

en el día de ayer dados por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la plaza de Reus.

CAMBIOS EXTRANJEROS	
Londres	90 d/f 33'73 din.
Idem	12 d/fv
Idem	vista 34'05
París	vista 35'40
Marsella	vista
Perpignan	vista
Hamburgo	vista
Idem	90 d/v
Idem	3 p 3

## VALORES LOCALES Dinero Papel Op.

Gas Reusense	0'0	0'0	0'0
Industrial Harinera		625	
Banco de Reus		750	
Manufacturera de Algodón			135
Compañía Reusense de Tranvías			30
Compañía Reusense de Tranvías privilegiadas 5 por 100			300
Electra Reusense			470
Manicomio de Reus			

## LECCIONES de solfeo teórico-práctico

Arrabal baja de Jesús, 5, 3.

## PELUQUERÍA LA PALMA

de Ramon Artiga, calle Galanas 5, se necesita un aprendiz que sepa su obligación.

## Buena ocasión

En la ciudad de Tarragona hay una casa para vender que consta de dos tiendas y ocho pisos y se cederá con ventajosas condiciones.

Informará el procurador de ésta D. Antonio Aulestia Prats, Castelar 69.

Se prestarán 15.000 pesetas al 3 y 1/2 por 100 todas juntas ó separadas.

En la céntrica calle de Monterols hay una tienda que se venderá en buenas condiciones.

Para informes dirigirse calle Aleixar número 3, (Tienda.) Trato directo con los interesados. No se admiten corredores.

## PARA ALQUILAR

En la Plaza de San Francisco número 4 de esta ciudad hay para alquilar dos espacios y grandes almacenes propios para el negocio de Vinos, acopios de frutos del país y también para establecer en ellos alguna industria ó taller.

Tienen además la ventaja de poder disponer de un buen patio y agua suficiente para todas las necesidades del negocio ó industria.

Hay también tres lagares, cups, disponibles para la próxima vendimia de cubida juntos sobre 700 cargas de vino. Todo en muy buen estado, completa seguridad y solidez.

Los demás informes se darán en la propia casa.

## DEPÓSITO DE ESTIERCOL

Estiercol de 1.ª clase á 11 pesetas los 100 capazos. Id. de 2.ª clase á 10 pesetas los cien capazos.

Vagones de 40.000 kilos sobre Estación de Reus á 80 pesetas, mezclado con desperdicios de cerdos, del Matadero y de letrinas.

Dirigirse á Jaime Sidós  
Camino de Tarragona  
detrás del Convento (Drassera).—REUS

Se sirve á domicilio.

## BODEGA DE COSECHERO

de riquísimo excelente vino de mesa á 20 céntimos porrón.

Calle Roselló número 6.

## GRAN TALLER DE SASTRERIA LA NUEVA VENDRELLENSE

de José Freixas  
Calle Galera, número 5

Gran rebaja de precios  
FIN DE TEMPORADA

Trajes hechos para caballeros y niños.  
Especialidad en trajes á medida.

PRECIO FIJO  
IMP. DE C. FERRÁNDO, P. CONSTITUCIÓN.—TELÉF. 34

# CHAMPAGNE MIRO Y TARRAGO

Concours Egyptien de Produits spagnols á Alexandrie, 1891-1892. Grand diplôme d'honneur avec Médaille pour Champagne Mousseux extra carte d'or

# Afecciones nerviosas y del corazón KOLA GRANULADA ESPINAR



A. SALVATI COSTANZI  
Calle Diputación 435  
BARCELONA

## MILAGROSOS CONFITES

ó inyección antivenéreas y roob antisifilítico **COSTANZI**

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada día más creciente que merecen del público de todas las naciones los remedios Costanzi, que han curado miles de enfermos de venéreo y sífilis aun siendo sus males crónicos de más de 20 años... Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estrémientos uretrales que en 20 ó 30 días están totalmente curados, evitando además las peligrosas candelillas. En 2 ó 3 días será radicalmente curada la purgación reciente y en 5 ó 6 días la crónica y gota militar. Inmejorable para las úlceras y flujo blanco de las mujeres, areñillas y catarros de la vejiga, escorres uretrales, cálculos, retenciones de orina y demás infecciones gónicas urinarias y especialmente la sífilis aunque sea hereditaria. Para la curación de la sífilis el Roob ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los purgativos antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene *ioduro de potasio ni sustancia mercurial alguna*. Por el contrario, la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestar los efectos de tales sustancias tan desastrosas para la salud, ya que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes del año. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados, previo el trato especial y exclusivo con el inventor calle Diputación, 435, Barcelona. Precio de la Inyección Costanzi, 4 pesetas. Precio de los Confitos antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones pesetas 5. Roob antisifilítico, el frasco pesetas 4.

Para provincias añadir pesetas 1'00. Dichos medicamentos están de venta en todas las buenas Farmacias.  
EN REUS: En las farmacias de Antonio Serra, Arrabal Santa Ana, 80, en la de Carpa y en la Droguería de Francisco Freixa, Plaza de Prim, 1.

Curación radical de la NEURASTENIA, DISNEA O ASMA, PALPITACIONES DEL CORAZON, DEBILIDAD NERVIOSA, etc. El mejor tónico del sistema muscular, necesario a los CICLISTAS.  
Laboratorio: J. G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.  
Venta, principales farmacias y droguerías de España, Islas Canarias y América del Sur.  
Al por mayor, D. Tomás Piñol, S. en C., antigua casa CODER, droguería, Plaza de la Constitución, número 16, Reus. Único y exclusivo depositario en las provincias de Tarragona y Lérida.

## EMULSION ESPAÑOLA DEL DR. TRIGO

Única de España premiada en la Exposición de París de 1900  
Medalla de oro en la de Niza de 1901

Preparada con aceite puro, verdadero, garantizado de bigados de bacalao de Noruega é hipofosfitos y con ayuda de aparatos movidos á vapor, esta Emulsión es realmente tan buena como la mejor extranjera y produce resultados maravillosos en los casos de escrófela, raquitismo, falta de desarrollo en los niños, debilidad general, enfermedades del pecho, etc., etc.  
Pedir siempre la legítima Emulsión del Dr. Trigo, que se halla de venta en todas las farmacias y droguerías de España.



## Las PASTILLAS GÉRAUDEL

alivian inmediatamente y curan con rapidez toda clase de tos, Bronquitis, Catarros, Influenza, Constipados y todas las enfermedades de la Garganta y del Pecho, ya recientes ó crónicas y por rebeldes que sean.  
Con las PASTILLAS GÉRAUDEL, millones de personas de todas partes del mundo han sido curadas.  
Exigir las verdaderas PASTILLAS GÉRAUDEL.  
De venta en las farmacias.



con Ioduro de Hierro inalterable  
CONTRA  
la Anemia, la Fiebre de la Sangre,  
la Otitis, la Escrófela, etc.  
Es el Producto Verdadero con la  
Branca BLANCARD y las sales  
de Iodo y Bromo, en París.  
Precio: Frascos 1/2 y 2/25, 2/25, 2/25.

## JARABE Y PASTA DE SAVIA de PINO MARITIMO

DE LAGASSE  
Preparados con la SAVIA de PINO fresca. Cura Resfriados, Tos, Cripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras, Influenza.  
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias

### EFICACIA y ACCION RAPIDA

## VINO DE PEPTONA de CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con él se nutre á los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y á toda persona desganaada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.  
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias

## SANTAL MIDY

Inofensivo, suprime el Copáiba, la Cubeba y las inyecciones. Cura los flujos en **48 HORAS**  
Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, Cistitis del cuello, Catarro de la vejiga, Hematuria.  
Cada Cápsula lleva el nombre MIDY  
PARIS, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias.

## PRUEBENSE

### Los exquisitos chocolates

DE LOS RR. PADRES BENEDICTINOS  
SUS CLASES SON TRES UNICAMENTE  
á 2, 2,50 y 3 pesetas paquete con canela, sin ella y á la vainilla  
DE VENTA  
Establecimiento de José Monserrat  
FABRICA DE DULCES

## ¡GOTA • REUMATISMO!

# COLCHIFLOR

Preparado por la Fórmula del Dr. DEBOUÉ d'ESTREES, de CONTREXEVILLA  
Este medicamento preparado con las flores frescas de colchico, que se presenta en cápsulas exactamente dosificadas y de conservación perfecta, constituye el específico más heroico de la Gota y del Reumatismo. Ensayado en la clientela de varios médicos ilustres, ha dado siempre resultados excelentes y constantes.  
PARIS, 8, rue Vivienne, y todas las Farmacias.

## DOCTOR J. JORDAN

### CIRUJANO DENTISTA

Ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, ex-operador de la casa del Dr. Treviño de Madrid, etc., etc.  
Participa á sus numerosos clientes y al público en general que relacionado con las mejores casas extranjeras, puede ofrecer dientes artificiales á precios ventajosísimos.  
Para las operaciones Odontológicas que dicho señor practica, cuenta con todos los necesarios hasta el día conocidos.  
**OPERA GRATIS A LOS POBRES**  
Plaza de Prim, 2, pral. TELEFONO 27

## Sociedad general de transportes marítimos á vapor DE MARSELLA

### SERVICIO DEL MES DE FEBRERO DE 1902

Linea directa para el Río de la Plata  
Saldrá de Barcelona el día 21 de Febrero directamente para Montevideo, y Buenos-Ayres el magnífico y rápido vapor francés  
**ALGERIE**  
Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp., Dormitorio de San Francisco, núm. 25, pral.—Barcelona.

## ESPAÑA ARTISTICA

Revista general de espectáculos teatrales  
Sale á luz en Madrid los lunes de cada semana.  
PRECIO: 10 CÉNTIMOS  
Se vende en Reus en el kiosko de Pablo Bolart, plaza de la Constitución.

## SERVICIO DE FERRO-CARRILES

### FERROCARRIL ECONOMICO

### REUS A SALOU

Servicio de trenes de viajeros que regirá desde el día 16 de Septiembre de 1901

Salidas de Reus: 4:10—9:10—14:47—17:58.  
Salidas de Salou: 1:56—11:04—17:26—19:40.  
Reus 9 Septiembre 1901.—El Administrador.

De Reus á Tarragona 8:39—9:47—14:30 y 19:18

De Tarragona á Reus 7:45—12:40—17:15 y 20:20

De Reus á Lérida 5:31—8:30—9:47—13:44 y 20:50

De Lérida á Reus 5:05—16:05

De Reus á Barcelona Salida.—4:58—7:24 (expreso) 14:14 (correo) y 18:50.

Llegada.—9:58—9:36—17:23 y 23:28

De Barcelona á Reus Salida.—8:10—10:06 (correo)—14:18 y 19:17 (expreso).

Llegada.—10:32—13:16—17:48 y 21:30.  
Reus 1.º Enero 1901.

## HUERTO PARA VENDER

con su casita, pozo, bomba y depósito de agua situado en el Paseo de Mata, de extensión 66.000 palmos cuadrados, libre de todo gravámen. Se venderá también por parcelas.  
Informará el Notario D. Pedro Rull, calle de San Juan número 27.

## 25.000 DUROS disponi-

bles para préstamos con hipoteca en pequeñas y grandes cantidades. Dirigirse al Agente de Negocios D. Victorino Calero, Arraial bajo de Jesús, 47, 2.º—Teléfono 63.

## COMPRA Y VENTA DE FINCAS

Rústicas y Urbanas  
Se prestarán cuatro mil duros al cuatro por ciento de interés al año  
Dirigirse al Agente de Negocios D. Victorino Calero, Arraial bajo de Jesús, 47, 2.º—Teléfono 68.

## TENEDOR

de libros con práctica, tiene dos horas disponibles que desearía emplear en casa de comercio ó industria.  
Médicos honorarios y sus sucesores.  
Informarán en esta imprenta.

## CEPAS AMERICANAS SUPERIORES

Los mejores Lots se encontrarán en la estería de D. Prudencio Anguera, Plaza de Prim, al lado de la Gran Fonda de Londres.

## MAQUINA PARA VENDER

Hay una, de dos caballos, de fuerza, que se cederá á precio módico. Informarán en esta imprenta.

## CARTILLA RÚSTICA

Para uso del cultivador de la Viña americana  
Se vende en esta imprenta al precio de 1'50 pesetas.

## AL ESCUDO DE REUS

### GRAN ESTABLECIMIENTO DE SASTRERIA

#### MONTEROLS 4 Y 6 - REUS

### TEMPORADA DE INVIERNO

Extraordinario surtido en capas, sin competencia, desde el precio de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y 25 duros. Impermeables hechos á medida.  
Grande y variado surtido en mantas de viaje. Altas novedades en géneros del país y extranjero á precios reducidos.  
**PRECIO FIJO**  
Calle Monterols, 4 y 6.-REUS